



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28181/2015

CÓRDOBA, 11 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 5 del Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Preceptora Sofía Elena Britos (legajo 45.576), por razones particulares (Cap. IV, Art 13, Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79) en el cargo de Preceptor (código 227) de Nivel Secundario, desde el 1 de mayo de 2015 hasta el 30 de junio de 2015.

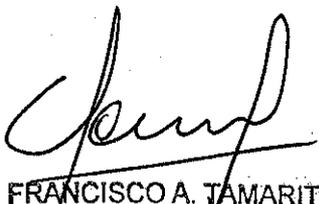
ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 231/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Preceptora Sofía Elena Britos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 56



EXP-UNC: 28181/2015.

Córdoba,

04 JUN 2015

Visto:

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la señorita **SOFIA ELENA BRITOS** (Legajo N° 45.576), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Preceptor (código 227), motivada por razones particulares.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Solicitar sea aprobada la licencia por razones particulares, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.
- Art.2º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227) en reemplazo de la señorita **SOFIA ELENA BRITOS** a la señorita **FERNANDA LUJAN FIGUEROA** (Legajo N° 51.382), desde el 01/05/2015 y hasta el 30/06/2015, el cargo incluye adicional por extensión de jornada, o mientras el titular permanezca en uso de licencia.
- Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- Art.4º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.5º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

[Firma]
MATEO GERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



[Firma]
Ing. ALDO SERGIO GUE...
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

221-15

ES COPIA
MATEO GERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat